

**INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRA ESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.**

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-36079003-008-2016

El INCOIFED., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de conformidad con la Convocatoria Estatal de Adquisiciones: 003 de fecha 22 DE OCTUBRE DE 2016. Se convocó a las empresas a participar en la formulación de las propuestas Técnico Económicas para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAM REGULAR FAM 2016 INCIO DE CLASES. Que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

**B A S E S****PRIMERA: GENERALIDADES:**

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SUMINISTROS

MOBILIARIO ( EQUIPO DE COMPUTO) PARA FAM INCIO DE CICLO ESCOLAR 2016		
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	COMPUTADORA DELL MODELO OPTIPLEX 9020SFF, PROCESADOR INTEL CORE i5-4590 A 3.33GHZ 6 MB DE CACHE, 4 GB DE MEMORIA DDR3 A 1600 MHZ DOBLE CANAL, DISCO DURO DE 500GB, SATA 7200 RPM, UNIDAD DVD+/-RW DE 8X SATA, TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/100 MBPS, VIDEO INTEGRADO INTEL GRAPHICS 4400 HD, MONITOR DEL E1916H DE 18.5" LED VGA/DVI, TECLADO DELL EN ESPAÑOL USB, MOUSE OPTICO DELL MS111 USB, WINDOWS 8 PROFESIONAL, 64 BITS, DOWNGRADE WIN 7 PRO, MICROSOFT OFFICE TRIAL VERSION DE PRUEBA, GABINETE SMALL FORM FACTOR, 3 AÑOS DE GARANTIA EN PARTES, MANO DE OBRA Y SERVICIO A DOMICILIO.	5
2	IMPRESORA DE INYECCIÓN A COLOR EPSON ECOTANK L310 CON LAS 4 BOTELLAS DE TINTA INCLUIDAS, IMPRIME* APROX. 4000 PÁGINAS EN NEGRO Ó 6500 PÁGINAS A COLOR INTERFAZ USB 2.0 UN AÑO DE GARANTÍA	5
3	REGULADOR DE VOLTAJE 1200 WATTS 4 CONTACTOS, PROTECCION DE LINEA TELEFONICA Y FAX. CON CERTIFICADO DE CALIDAD UL	5
4	PANTALLA DE PARED MARCA MULTIMEDIA SCREENS, MEDIDA DE 1.78 X1.78 MTS RETRACTIL COLOR BLANCO MATE LAVABLE, TRATAMIENTO ANTIHONGOS, GARANTIA DE UN AÑO.	3
5	PANTALLA LG 42" 1080P FULL HD SMART TV LED.	3
6	PROYECTOR BENQ MODELO MX525, BRILLO DE 3200 LÚMENES, RESOLUCION XGA DE 1024 X 768, TECNOLOGÍA DLP, LAMPARA DE 10,000 HORAS EN MODO ECO. CONTROL REMOTO VGA HDMI.	4

**SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:**

El INCOIFED. Podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante. En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la dirección indicada en la Convocatoria, a más tardar en el acto de junta aclaratoria.

La Adenda respectiva se notificará a todos los Licitantes, a más tardar 7 (siete) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o en su caso en el acto de junta de aclaraciones

**TERCERA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:**

Solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación, acta constitutiva y sus modificaciones, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no estar en ninguno de los supuestos de los artículos 38 y 93 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, declaración bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales, indicación de los contratos en proceso con la administración pública ó particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente, escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de contratación , identificación oficial. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicara al licitante solvente que de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que haya presentado el precio convenientemente más bajo. Las condiciones de pago son: mediante facturas del mobiliario y/o equipo con sello de entregado al almacén .- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 38 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para intervenir en el acto de presentación El Licitante podrá designar la persona que suscriba la Proposición para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que el licitante presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o ´por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, artículo 32 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma.

Se requiere experiencia de la empresa en: suministros similares a los del objeto de la Licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.

**CUARTA: SUBCONTRATACION:**

NO se podrá subcontratar partes de los suministros objeto de la Licitación.

**QUINTA: IDIOMA:**

La proposición debe presentarse en idioma español y en moneda nacional

**SEXTA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.**

La fecha de inicio de los suministros, será el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 y la fecha estimada de terminación será el día 14 DE DICIEMBRE DE 2016. (30 DIAS NATURALES)

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS:**

El I.N.C.O.I.F.E.D. Otorgará un 50% anticipo.

**GARANTÍAS: DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**

Las fianzas de Cumplimiento y Anticipo deberán entregarse a la unidad convocante al momento de suscribir el contrato definitivo y deberá de garantizar la primera el 10% del contrato incluyendo el Iva y estará vigente hasta la entrega total de los suministros y la segunda deberá ser equivalente al cien por ciento de los recursos otorgados. Igualmente deberá presentar fianza por Vicios Ocultos por el 10% del importe del contrato incluyendo el Iva, y estará vigente dos años, con fundamento en el artículo 52 y 53 numeral 1 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**OCTAVA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica-económica, la cual presentará por escrito en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el INCOIFED, en cuyo caso deberán identificarse con el nombre o sello de la empresa participante, **todo debidamente firmado y foliado, en todas sus hojas con tinta indeleble.**
2. Las propuestas deberán presentarse en sobre, en el orden que se establece en el punto 4 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el INCOIFED dentro de el sobre cerrado y sellado en forma inviolable; El sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo fecha, hora y no. de la licitación.
3. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:
4. **SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA ( Presencial )**  
El sobre identificado, deberá contener los siguientes anexos:

1. Bases de licitación
2. Poderes y documentación que deben acreditar.
3. Copia de registro de participación.
4. Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Documentación que deberá presentar el licitante con el objeto de acreditar su personalidad en el acto

de presentación y apertura de propuestas será un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a). Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y.

b). Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

c). Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

6. Declaración fiscal 2015 en el que se acredite el capital contable.
7. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaria de economía.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no estar en ninguno de los supuestos comprendidos del artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no tener adeudos fiscales.
10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en los procesos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
11. Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
12. Manifestación de asistencia o no a la junta de aclaraciones, incluyendo copia de ésta firmada en señal de aceptar lo acordado, artículo 35 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
13. Programa de suministros.
14. Carta compromiso

15. Catálogo de partidas indicando en cada partida detalladamente sus especificaciones particulares, contenido, planos y anexando fichas técnicas en su caso, tratándose de suministros de oficinas fabricados con madera, deberá de entregar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales que garanticen el origen y manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

16. Deberá de presentar muestras físicas de las partidas. ()

#### **NOVENA: JUNTA DE ACLARACIONES:**

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 27 DE OCTUBRE DE 2016 a las 13:00 Hrs., en el sitio ubicado en Calzada Pedro A. Galván No. 325 nte. Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col., atendidos por el CP. ROBERTO ROLÓN CASTILLO.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

El INCOIFED. Recomienda a los Licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia, presentando sus preguntas dos días con anticipación por escrito ante el Director Administrativo.

La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

#### **DÉCIMA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

En Junta Pública que se celebrará a las 14:00 Hrs., del día 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, en la Sala de Juntas del INCOIFED., sita Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional en Colima Col., se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas.

#### **DÉCIMA**

##### **PRIMERA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

El INCOIFED., para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, que los programas de suministros propuestos sean factibles y congruentes de cumplir, dentro del plazo solicitado, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El INCOIFED., juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

El INCOIFED. Verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCOIFED. Y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las

obligaciones respectivas, el criterio específico para la adjudicación del contrato será el de evaluación binario, con fundamento en el artículo 3 numeral 1, fracción XX de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INCOIFED. El contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente técnica-económica y conveniente más baja.

El INCOIFED. Emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas.

## **DÉCIMA**

### **SEGUNDA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, que afecten la solvencia de la propuesta.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 38 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

## **DÉCIMA**

### **TERCERA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

## **DÉCIMA**

### **CUARTA: LICITACIÓN DESIERTA:**

El INCOIFED. No adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables, artículo 42 numeral 1 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## **DECIMA**

**QUINTA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará a las 13:00 Hrs., del día 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, en la Sala de Juntas del INCOIFED., sita en Calz. Pedro A. Galvan No. 325, norte, Eq. Con Ejercito Nacional, Colima Col., levantándose el Acta correspondiente.

El INCOIFED., podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

El domicilio de la Contraloría General para presentar inconformidades es: Calzada Pedro A. Galván sur 454 Colonia Centro Colima C.P. 28000, Colima, Colima.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de consideración que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 75 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

**DECIMA**

**SEXTA:**

**DEL CONTRATO**

**A) MODELO**

Se anexa el modelo de contrato.

**B) FIRMA**

La firma del contrato se llevará a cabo a las 10:00 Hrs. del día 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, en Calz. Pedro A. Galván No. 325 Norte Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, mismo que el INCOIFED. Manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el IVA.), a la firma del contrato, en los términos que establece los Artículos 52 y 53 numeral 1,fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

**C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerarán nulos y serán sancionados en los términos del Artículo 93 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

**D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Concluido el suministro, no obstante su recepción formal, el proveedor quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren del mismo, para ello deberá constituir garantía de vicios ocultos.

**E) PENAS CONVENCIONALES:**

Por atraso en la entrega de los bienes, a razón del 1% del Importe de la entrega por cada día natural de atraso hasta llegar al 20%.

**DECIMA**

**SEPTIMA: CONDICIONES DE PRECIO:**

Los suministros motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato Abierto a base de Precio Fijo

**DECIMA**

**OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

El INCOIFED, pagará los suministros objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de pedidos que el proveedor presentará por períodos no mayores de un mes, autorizados y la factura correspondiente. El INCOIFED. Cubrirá al proveedor el importe de sus pedidos dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción del mismo.

**DECIMA**

**NOVENA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:**

El Licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

La proposición del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.